ACTA No.4145.020.3.20.231	FECHA:	23/jul/2025
	HORA INICIAL:	03:30 pm
OBJETIVO: Socializar los anexos de discapacidad de la adición Plan de Intervenciones Colectivas al subsecretario, equipo de salud pública y equipo PIC.	HORA FINAL:	04:30 pm
	LUGAR: secretaria de salud pública distrital, despacho.	

ASISTENTES: Martha Liliana Parra Carabalí- contratista, Carolina Giraldo Valenzuela – contratista (ver listado de asistencia)

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo, verificación del Quorum
2. Anexo de especificaciones técnicas ESE Centro, componente discapacidad.
3. Inquietud de la adición de Plan de Intervenciones Colectivas PIC ESE Centro
4. Conclusiones y cierre.

DESARROLLO:

1. Saludo, verificación del Quorum.

Martha Liliana Parra Carabalí, contratista, saludó a todos los integrantes de la reunión y procedió a solicitar que cada uno se presentara, con el fin de verificar la asistencia de todos los convocados. Asimismo, comunicó la importancia de la participación de todos en el desarrollo de la reunión.

2. Anexo de especificaciones técnicas ESE Centro, componente discapacidad.

Efectuado el saludo y verificación de los asistentes, procedió a explicar el motivo de la reunión, y generó la lectura del anexo de la ESE centro la cual contiene su subactividad Operativizar acciones territoriales para la atención de condiciones de la población con discapacidad o en riesgo de adquirirla, a través de equipos de equipos de acción comunitaria y después con sus características y especificaciones técnicas para su ejecución 1. Información y educación en salud para la prevención de discapacidades primarias y secundarias, con Enfoque interseccional (Habitante de y en Calle, Indígenas, Población negro, afrodescendiente, raizal y palenquero, Población Migránte, Víctimas del Conflicto armado, población mayor y población campesino) en el Distrito de Cali.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cada intervención breve individual deberá contener: Folleto impreso en el marco de la prevención por evento de interés: Violencia de género e intrafamiliar, intento de suicidio, morbilidad materna extrema, VIH, tuberculosis sensible (Todos los diseños aporbados por Secretaría de Salud). Registro fotográfico y listado de asistencia de comunidades (Total de personas intervenidas, MINIMO 400).

- ✓ limplementación de jornadas comunitarias interseccionales:

 Se realizarán 30 jornadas comunitarias interseccionales, las cuales deberán contar con la participación de la institucionalidad correspondiente a los principales eventos de interés en salud pública: Violencia de género e intrafamiliar, intento de suicidio, morbilidad materna extrema, VIH, tuberculosis sensible, entre otros.
 Cada jornada contempla: Espacio para aproximadamente 80 personas, Refrigerio, Sillas, Mesas, baños para personas con discapacidad, agua y papelería. (De acuerdo al espacio, o en caso de requerirse, garantizando lo anteriormente solicitado).
 En cada jornada se deberá contar con la unidad movil, los servicios de salud básicos de la ESE y articulación con las EAPB.
 Los micro territorios serán concertados con la Secretaría de Salud, impactando todo el territorio del Distrito de Cali.

- ✓ Derivación al servicio de salud y/o componentes de la RBC:

 Derivación al servicio de salud y/o Componentes de la RBC (Cuando aplique): Identificación de necesidades en salud y derivación al actor del sistema de salud correspondiente. Se debe hacer entrega de reporte de derivación y prestación del servicio.
 Un informe detallado que consolide la siguiente información: población impactada, comuna, barrio, curso de vida, # personas impactadas, resultado cualitativo y resultado cuantitativo.

La contratista Yuby Mapallo le comunicó al subsecretario de Promoción, Prevención y Producción Social de la Salud, Carlos Eduardo Pinzón Flores, que, de acuerdo con lo ocurrido en la comuna doce respecto a la adición presupuestal, se evidenció la necesidad de transformar los productos planteados inicialmente. En ese sentido, propuso incluir algunas jornadas de cuidado con el fin de evitar que la población quedara con una percepción negativa por las actividades que no se han podido ejecutar, y así poder subsanar dicha situación. Esta propuesta se enmarcó en el reconocimiento que hizo el subsecretario Carlos Pinzón sobre la posibilidad de organizar las intervenciones a través de ese presupuesto adicional.

Frente a esto, Martha Liliana Parra Carabalí informó que, como Secretaría de Salud, serían ellos los encargados de definir los micro territorios, incluyendo como prioridad la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

comuna doce, específicamente el sector de El Rodeo y los barrios previamente señalizados.
3. Inquietud de la adición de Plan de Intervenciones Colectivas PIC ESE Centro

La contratista Evelyn Valencia, comunicó que la inquietud que tienen entorno a la adición de PIC para la ESE CENTRO radica en que según se ha establecido el cronograma de contratos, tenemos los del Plan de Intervenciones Colectivas y los de Gestión de la Salud Pública, donde en los segundos se incorpora todo el tema de EAC - Equipos de Acción Comunitaria. En este orden de ideas, lo que tiene el componente de discapacidad para adicionar al contrato en ejecución del PIC, es igual a los que se viene desarrollando en los de Gestión de la Salud Pública, presentado allí una anomalía en la programación de actividades, porque la subactividad de los contratos de GSP, dice claramente equipos de acción comunitaria y los contratos de PIC son equipos básicos.

La funcionaria, pregunta es si es estos equipos de acción comunitaria, que van a contratarse por PIC son diferentes a GSP y si ese diferenciador, es tan solido que no se se cruza con los contratos de Gestión de la Salud Pública.

Explica que esto si no se aclara, sino se precisa y ajusta en los factores técnicos diferenciadores de forma argumentativa sólida, puede generar observaciones de los entes de control porque son estrategias que si bien es cierto se complementan, tienen una finalidad distinta y por ello se dividieron en dos tipos de procesos contractuales. Con esto cierra la intervención la contratista Evelyn Valencia,

Ante lo cual, se discutió la necesidad de fortalecer el enfoque diferencial, especialmente en el abordaje de discapacidad, donde se propuso retomar la estrategia desde una perspectiva comunitaria y operativa. Los equipos han venido ejecutando acciones que, en algunos casos, no están alineadas con lo establecido en los lineamientos técnicos.

Marta Liliana Parra Carabalí, solicitó claridad sobre la interpretación de los documentos técnicos relacionados con el enfoque comunitario y expresó que algunas modificaciones recientes no han quedado suficientemente articuladas en la justificación documental. También se discutió la necesidad de complementar estas acciones con los equipos básicos de salud, para evitar duplicidad o vacíos en la intervención.

Se reiteró que dentro de los componentes del contrato debe contemplarse la articulación del diagnóstico individual y comunitario, así como la aplicación consolidando los resultados para una mejor toma de decisiones.
En cuanto a la ejecución presupuestal, se habló sobre la adición presupuestal pendiente, en la cual se planteó distribuir los recursos restantes entre la segunda y tercera cuota,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dependiendo de las condiciones contractuales y la decisión gerencial. Se aclaró que si la tercera cuota se extiende hasta el 15 o 20 de diciembre, se deberá contemplar una cuarta cuota, dado que la actual (cuota tres) representa el 40% del total, con fecha de ejecución hasta el 30 de noviembre.

En relación con la ESE Centro, se mencionó que existen diferencias en la forma como se han venido desarrollando las intervenciones, y se manifestó la inquietud frente al cumplimiento de los compromisos asumidos con el talento humano y las acciones formativas en salud sexual, reproductiva, tuberculosis y otras líneas de intervención del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC).

4. Cierre y conclusiones

Finalmente, se dejó constancia de que si la adición se aprueba, debe preverse un ajuste en el cronograma operativo, de manera que se puedan cumplir las metas establecidas sin comprometer la calidad de las intervenciones y con esto de le dio el cierre a la reunión.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNIÓN

QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realizar el acta	Jan Carlos Chavez Hurtado	23/jul/2025
Efectuar los ajustes técnicos requeridos en los anexos en el componente de discapacidad.	Martha Liliana Parra carabalí y Sara Campuzano	24/jul/2025

Firmas (responsables)

MARTHA LILIANA PARRA CARABALI
Contratista
Secretaria de Salud Pública de Cali

CAROLINA GIRALDO VALENCUALA
contratista
Secretaria de Salud Pública de Cali

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por ___uno_ (_1_) folio(s).

Elaboró: Jan Carlos Chavez Hurtado – Contratista.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N° 4145.020.3.20. 231

FECHA:	23 / JUL / 2025
HORA INICIAL:	03:30 PM
HORA FINAL:	04:30 PM

OBJETIVO: Socializar los alertas de discapacidad de la adición PIC al subsecretario, equipo de Salud Pública y equipo PIC

Lugar: Secretaría de Salud Pública

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
	Carlos E. Diaz F.	SDS / S. Asistencial	3132175813	carlos.diaz@cali.gov.co	
	TITO A. BRAVO P.	SDS. S. Pública	3116437611	tito.bravo@cali.gov.co	
	Diana Peña Sierra Apoyo	Sec salud pública	3192586705	diana.sierra@cali.gov.co	
	CAROLINA GIRALDO VALENZUELA	SSPD - PIC	3152732265	carolina.giraldo@cali.gov.co	
	Jon Carlos Chavez	SSPD - PIC	3158160884	PIC.Salud@cali.gov.co	
	EVELYN VALENCIA	SSPM - PIC	3175126424	pcicalicuentas@gmail.com	
	LUIS CARVAJAL GALINDO	SSPD - PIC	3214507881	lcg.abogado@gmail.com	
	Martha Pena Carabali	SSD - PIC	3163268338	martha.pena@cali.gov.co	
	Yuby Mapallo Silva	Secretaría Salud	3166265357	yuby.mapallo@cali.gov.co	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Jon Carlos . PIC